

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37677 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 525/2008-9, por Auto de fecha 4 de septiembre de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: ONUODIEL SA, con CIF A41044983.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de la entidad ONUODIEL SA, con CIF A41044983. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, HACIENDO CONSTAR QUE ESTA RESOLUCIÓN ES FIRME.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

Sevilla, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190049662-1